



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 018-2023-MDI/CM.

Mazuko, 15 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 20-2023-CMDI-SO, celebrada el día 15 de agosto de 2023, que APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establecen que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el segundo párrafo de la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo Nro. 133-2013-EF, el Concejo Municipal ejerce su función normativa a través de ordenanzas;

Que, el artículo 20 del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 156-2004-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nro. 1286, señala que el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo; el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, se aprobó el Reglamento del Sorteo Público de premios por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias en el distrito de Inambari;

Que, mediante INFORME NRO. 136-2023-GRyAT-MDI/JVCQ, de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Inambari, solicita el cambio de la fecha del sorteo, por consiguiente, la modificación parcial de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, donde se aprueba el Reglamento del Sorteo Público de premios por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias en el distrito de Inambari;



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante el INFORME NRO. 84-2023-AL-MDI-VLAP, de fecha 01 de agosto de 2023, la Asesora legal de la Municipalidad Distrital de Inambari, emite como opinión legal favorable la ampliación de fechas de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, referente al Sorteo Público de premios por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias en el distrito de Inambari;

Que, mediante el INFORME NRO. 0228-2023-MDI/GM, de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, remite a Secretaría General para que sea analizado, evaluado y aprobado por el concejo municipal, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari, y con el voto unánime de sus miembros, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SORTEO PUBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM, que aprueba el reglamento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en el distrito de Inambari, donde quedará redactado de la manera siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2023-MDI/CM.

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Cronograma de Actividades de la Ordenanza NRO. 002-2023-MDI/CM, estableciendo lo siguiente:

A) FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el día 08 de septiembre de 2023.

B) PADRÓN DE PARTICIPANTES: El padrón de participantes para la inscripción estará disponible hasta el día 31 de agosto de 2023.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General notificar a la Oficina de Informática para la publicación en el Portal de la Pagina web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE;

C.c.
JJTF/alcalde
CACE/SG
Interesado
Gerencia
Archivo

Municipalidad Distrital
INAMBARI
Abg. Juan Jesus Tovar Fanola
DNI N° 45559548
ALCALDE

